Oficio No. STT 132 - 2026

Aipe, 16 de junio de 2026

Doctora:
DANIELA RAMÍREZ CHAVARRO
Secretaria de Infraestructura
Municipio de Aipe

Asunto: Respuesta a solicitud de insumo técnico, estadístico y documental para la identificación de puntos críticos – instalación de reductores de velocidad

Cordial saludo,

En atención al Oficio No. INF-170-2026, la Secretaría de Tránsito y Transporte se permite remitir el concepto técnico, acompañado del análisis estadístico y diagnóstico en materia de seguridad vial, con el propósito de sustentar la identificación de puntos críticos donde se evidencian riesgos para peatones, conductores, motociclistas, ciclistas, población escolar, adultos mayores y demás usuarios de la vía, con el propósito de implementar dispositivos de control de velocidad en los sectores identificados dentro del municipio.

Se realizó el análisis basado en la información obtenida en los Informes Policiales de Accidentes de Tránsito (IPAT), reportes operativos, observación directa en campo y caracterización de las condiciones de movilidad. Para el año 2024 se registraron seis (6) siniestros viales, de los cuales cuatro (4) ocurrieron en zona urbana y dos (2) en zona rural; estos eventos correspondieron principalmente a choques contra objeto fijo y entre vehículos, dejando como saldo trece (13) personas lesionadas y una (1) persona fallecida. Por su parte, en el año 2025 se presentaron once (11) siniestros viales, de los cuales nueve (9) ocurrieron en zona urbana, con un registro de trece (13) personas lesionadas y una (1) persona fallecida; estos siniestros corresponden en su mayoría a choques de menor impacto, cuya recurrencia evidencia la existencia de condiciones de riesgo no controladas, particularmente asociadas a velocidades inadecuadas para el entorno vial. Así mismo, de acuerdo con el reporte de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, en el año 2024 se registraron once (11) personas fallecidas por siniestros viales en el municipio, mientras que para el año 2025 se reportaron diez (10) fallecidos, lo que evidencia la persistencia de la problemática y la necesidad de fortalecer las medidas de intervención en materia de seguridad vial. En este contexto, se identifica la necesidad de implementar dispositivos de control de velocidad, como los reductores, orientados a disminuir la velocidad vehicular, mitigar el riesgo de siniestralidad y proteger la vida e integridad de los usuarios de la vía.

Estos dispositivos permiten incrementar el tiempo de reacción de los conductores, mejorar la percepción del riesgo y promover una conducción más segura, especialmente

en los puntos críticos donde el exceso de velocidad ha sido identificado como un factor determinante. Así mismo, favorecen la protección de los usuarios más vulnerables de la vía, al obligar a los conductores a adaptar su comportamiento a las condiciones del entorno.

En este sentido, la implementación de reductores de velocidad se constituye en una estrategia preventiva eficaz, que contribuye al mejoramiento de las condiciones de movilidad, al fortalecimiento de la seguridad vial y a la protección de la vida e integridad de la comunidad, mitigando los riesgos a los que se encuentran expuestos los diferentes usuarios de la vía.

PUNTOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS

Con base en el análisis técnico, reportes operativos, observación en campo y antecedentes de siniestralidad, se identificaron los siguientes puntos críticos donde presenta condiciones recurrentes asociadas al exceso de velocidad, alto flujo vehicular, elevada circulación de motocicletas etc. Los puntos identificados son:

Carrera 2 entre calle 2sur y calle 2 a sur



Oficio No. STT 132 - 2026



Calle 1entre cra 3sur y cra 2



Oficio No. STT 132 - 2026



Plaza de ferias
Calle 4 entre cra 10 y CRA 11



Oficio No. STT 132 - 2026



Calle 12 entre cra 9 y cra 8 ... Via cementerio aipe



Oficio No. STT 132 - 2026



Calle 16 entre cra 3 y cra 4 barrio las marías



Oficio No. STT 132 - 2026



Calle 16 entre cra 1 y cra 2 barrio las marías.



Oficio No. STT 132 - 2026



Calle 5 entre cra 1 y cra 2 Antiguo hospital



Oficio No. STT 132 - 2026



Cra1 entre calle 1 sur y calle 1 bis Rodrigo Lara...



Oficio No. STT 132 - 2026



Cra 3 sur entre calle 1 y calle 2 sur Avelino arias



Oficio No. STT 132 - 2026

Calle 4 entre cra 2 y CRA 3





CARACTERIZACIÓN DE LAS VÍAS

Los puntos priorizados corresponden principalmente a corredores viales de carácter urbano que presentan condiciones operativas y funcionales similares, entre las cuales se destacan la presencia de vías con circulación en doble sentido, así como un flujo vehicular mixto con predominio de motocicletas, acompañado de vehículos particulares y, en algunos sectores, transporte público. De igual manera, se evidencia una alta circulación peatonal, asociada a la dinámica residencial y comercial de los sectores intervenidos, lo que genera una interacción constante entre peatones y vehículos.

Adicionalmente, estos tramos viales se caracterizan por el tránsito recurrente en zonas residenciales y comerciales, con accesos directos a viviendas, y establecimientos, lo que incrementa la exposición al riesgo de los diferentes actores viales. Estas condiciones

configuran un entorno de movilidad con niveles elevados de conflictividad vial, donde el comportamiento de los conductores, especialmente en relación con el control de la velocidad, incide directamente en la probabilidad de ocurrencia de siniestros.

En este contexto, y considerando los antecedentes de siniestralidad, así como los factores de riesgo identificados, se determina que la implementación de dispositivos físicos de control de velocidad, como los reductores, constituye una medida técnicamente viable y necesaria. Estos dispositivos permiten regular la velocidad operativa de los vehículos, reducir la probabilidad y severidad de los siniestros viales, y mejorar las condiciones de seguridad para los usuarios de la vía, en especial para la población más vulnerable.

En consecuencia, la intervención propuesta responde a un enfoque preventivo de gestión del riesgo vial, orientado a garantizar condiciones seguras de movilidad, mitigar los factores de riesgo identificados y contribuir a la protección de la vida e integridad de la comunidad.

IDENTIFICACIÓN DE ZONAS SENSIBLES

En los sectores priorizados se evidencia la presencia y/o influencia de áreas que, por sus características funcionales y sociales, requieren especial atención en materia de seguridad vial. Entre estas se destacan:

- Zonas residenciales, con tránsito frecuente de peatones y accesos directos a viviendas.
- Áreas comerciales, que generan alta afluencia de personas y dinamizan el flujo vehicular.
- Entornos escolares, con presencia recurrente de población infantil y juvenil.
- Intersecciones con alta circulación vehicular, que incrementan los puntos de conflicto vial.
- Sectores con concentración de población vulnerable, especialmente niños y adultos mayores.

Estas condiciones incrementan el nivel de exposición al riesgo de los usuarios de la vía, particularmente de los más vulnerables, lo que hace necesario implementar medidas de control que contribuyan a mejorar las condiciones de seguridad vial en dichos sectores.

Oficio No. STT 132 - 2026

SEÑALIZACIÓN COMPLEMENTARIA

Con el fin de garantizar condiciones adecuadas de seguridad, visibilidad y advertencia para los usuarios de la vía, la implementación de los reductores de velocidad deberá estar acompañada de señalización vertical y horizontal, conforme a los lineamientos del Manual de Señalización Vial vigente.

Señalización vertical:

- Señales preventivas que adviertan la presencia de reductores de velocidad.
- Señales reglamentarias que indiquen la velocidad máxima permitida en el sector intervenido.

Señalización horizontal:

- Demarcación de los reductores mediante pintura reflectiva de alta visibilidad.
- Señalización de aproximación al dispositivo, que permita alertar oportunamente a los conductores.
- Líneas de advertencia o resaltos visuales que refuercen la reducción progresiva de la velocidad.

La adecuada implementación de esta señalización permitirá mejorar la percepción del riesgo, optimizar la visibilidad de los dispositivos y garantizar su correcta funcionalidad, contribuyendo a la seguridad de todos los actores viales.

En mérito de lo expuesto, y conforme al análisis técnico, estadístico y de campo realizado, la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Aipe se permite concluir que la identificación de los puntos críticos y la implementación de dispositivos de control de velocidad, particularmente reductores, responde a una necesidad real, verificable y técnicamente sustentada, orientada a la mitigación del riesgo vial en los sectores priorizados. La intervención propuesta se encuentra soportada en evidencia objetiva de siniestralidad, condiciones operativas del tránsito y factores de riesgo asociados al exceso de velocidad, en concordancia con los principios de prevención, protección de la vida e integridad de los usuarios de la vía.

Así mismo, la presente información se remite como insumo técnico, estadístico y documental para la estructuración del proceso contractual por parte de la Secretaría de Infraestructura, permitiendo definir el alcance, priorización e intervención en materia de infraestructura para la seguridad vial. En este sentido, se reitera la disposición de esta Secretaría para brindar el acompañamiento técnico requerido durante las etapas de formulación, estructuración y ejecución del proyecto.

Oficio No. STT 132 - 2026

Cordialmente,

MARIA XIMENA MARTIN CHARRY
Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal